

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060 – 2012 – MDY

Yura, 06 de agosto del 2012

### VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de julio del 2012, el Informe Legal N° 142 – 2012/GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 92-2012/GDSE/MDY/WJCO emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 0041-2012 de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura Deporte, Educación y Salud y el Oficio N° 023-2012 emitido por la Directora PRITE YURA, respecto al pedido de donación de la Infraestructura de (PRITE) – YURA.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el inciso 8 del artículo 82 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberá apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 25 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación de bienes muebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas.

Que, mediante el Oficio N° 023-2012 emitido por la Directora PRITE YURA, respecto al pedido de donación de la Infraestructura de (PRITE) - YURA, se solicita la donación de la infraestructura del PRITE YURA, para así hacer las gestiones de implementación en el gobierno regional, en atención de la niñez beneficiada; adjuntando para ello copia de la Partida N° 10606761 de la Zona Registral N° XII, en el Asiento I-C, del cual se advierte que el bien materia de solicitud, es de propiedad del Estado Peruano - Ministerio de Educación.

Que, el Informe N° 0041-2012 de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura Deporte, Educación y Salud, indica que verificada las instalaciones del PRITE se pudo verificar el buen estado y condiciones del mismo, salvo precisa algunos detalles de deterioro en las instalaciones; por lo que al respecto sugiere la pronta transferencia del inmueble donde funciona el (PRITE) a la Gerencia Regional de Educación para evitar la pérdida de implementación solicita al Gobierno Regional.

Que, el Informe N° 92-2012/GDSEIMDY/WJCO emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, se recomienda con vista a los informes en mención que se de la donación de la Infraestructura PRITE - YURA, para no perder los beneficios del Gobierno Regional de Arequipa,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



precisando que de ser el caso se deberá tomar en cuenta los pasos para la donación (ya sea donación o sesión en uso).

Al respecto es necesario mencionar que se cuenta con las opiniones favorables de las áreas técnicas, respecto al pedido de donación de la infraestructura en mención; contándose asimismo con el saneamiento físico legal respectivo de la citada infraestructura, conforme se advierte de la partida registral N° 10606761; lo que conlleva a la viabilidad del otorgamiento de la donación, máxime que ello viabilizaría el otorgamiento de los beneficios que va a ser otorgado por parte del Gobierno Regional (implementación de infraestructura). Por lo que en mérito a ello resulta viable la entrega de donación del citado bien en favor de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, conforme a lo señalado.

Bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y el Informe N° 142-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica es necesario que la donación propuesta, sea puesta a consideración del Concejo Municipal, para que en próxima Sesión, en uso de sus atribuciones contenidas en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, aprueben la donación del proyecto denominado: "DONACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA (PRITE)", a favor de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

## SE ACUERDA:

**Artículo 1° APROBAR** la donación de la Infraestructura PRITE - YURA, a favor de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa. En mérito a las consideraciones expuestas.

**Artículo 2° AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad, para la suscripción de las actas de conformidad respecto del proyecto así como toda aquella documentación necesaria, que permita viabilizar la entrega en calidad de donación de la citada infraestructura.

**Artículo 3° ENCARGAR** su cumplimiento del Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Luis Javier Puentes Salas*  
Luis Javier Puentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Huacasi*  
Doris Natividad Huacasi  
Secretaria General